



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00167
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER SANCHEZ
DEMANDADO:	MARTHA EDITH CASTILLO TORREJANO

Revisado el presente asunto, se observa que se allegó póliza judicial, sin embargo, el documento se remitió como foto y no es posible realizar una correspondiente visualización del mismo, por ende, se requiere que se allegue nuevamente en formato PDF para dar el trámite de rigor, para tal fin se concede un término de treinta (30) días.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*